

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2011.-

<u>Señores/as asistentes:</u> <u>Presidente:</u> D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo <u>Tenientes de Alcalde:</u> D. Regino del Río Martín D. Juan José Martín López D. José M ^a Flores García <u>Interventor-Acctal</u> D. Fernando Escalonilla García-Patos <u>Secretaria:</u> D ^a M ^a José Acuña Gómez <u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla D. Julián Álvarez Panadero	En la Villa de Torrijos, siendo las catorce horas con treinta y tres minutos, del día trece de abril del año dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación D ^a M ^a José Acuña Gómez. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones de las Juntas de Gobierno Local, ordinaria celebrada el día 30 de marzo y extraordinaria celebrada el día 7 de abril, de 2011.

En votación ordinaria y por unanimidad, resultan aprobados los borradores de las actas de las sesiones, ordinaria celebrada el día 30 de marzo y extraordinaria celebrada el día 7 de abril, de 2011, al habersele distribuido previamente a los miembros de la Junta de Gobierno Local las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2. CONTRATACIÓN:

* Se ausenta de la sesión el Sr. Concejel D. Juan José Martín López, siendo las 14:37 horas.

2.1. EXPTE. Nº 8/2011. ÁREA DE CONTRATACIÓN. SUMINISTRO DE VEHÍCULO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN URGENTE, PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS.-

Con fecha 13-04-2011 se constituyó la Mesa de contratación, y se abrió la única plica presentada, esta teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de BANCO SANTANDER, S. A. UNIDAD DE LEASING Y RENTING, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como la Ley 34/2010 de 5 de agosto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Clasificar al único licitador presentado, y admitido, conforme a la puntuación obtenida por el mismo, BANCO SANTANDER, S. A. UNIDAD LEASING Y RENTING, del contrato de suministro de un vehículo mediante la modalidad de renting con una cuota mensual (IVA incluido) de 358,01€, y con una opción de compra por importe de 5.488,69€ (IVA incluido).

Licitador 1. , Banco Santander, S.A. unidad de leasing y renting con CIF nº A-39000013. Precio ofertado :

Precio (48 meses x 1 Veh): 14.811,36 euros (base), más 2.373,12 euros en concepto de IVA, total (IVA incluido): 17.184,48 euros según presupuesto detallado que se adjunta.

OPEL COMBO CARGO 1,3 CDTI 75 CV	IMPORTE SIN IVA	IVA 18%	TOTAL
Cuota mensual arrendamiento	163,37€	29,41€	192,78€
Cuota mensual mantenimiento	111,32€	20,04€	131,36€
Cuota mensual seguro	33,88€	0,00€	33,88€
TOTAL CUOTA MENSUAL	308,57€	49,44€	358,01€
OPCION DE COMPRA	4651,43€	837,26€	5488,69€

Plazo del arrendamiento: 48 meses desde la entrega del vehículo.

Km/año contratados: 10.000 Total contratados: 40.000Kms.

Abono por Km. No realizado dentro del periodo contratado: 0,014€/Km + IVA.

Cargo por Km. Realizado de más dentro del periodo contratado: 0,014€/Km + IVA.

El vehículo ofertado dispone de mampara con rejilla de separación de carga de media altura.

No está incluido en la presente oferta el servicio de vehículo de sustitución.

SEGUNDO: En consecuencia notificar y requerir a BANCO SANTANDER, S. A. UNIDAD LEASING Y RENTING, con CIF: A-39000013, con domicilio a efectos de notificaciones en, Avda. de Cantabria, s/n, Edificio Pinar Planta 1ª, de Boadilla del Monte (Madrid), para que en el plazo máximo de 5 días hábiles presente la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Y no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Torrijos.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
- De conformidad con lo dispuesto en Reglamento de la Comisión Europea (CE) nº 1400/2002, de 31 de julio, relativo a la aplicación del apartado 3 del artículo 81 del tratado CE a determinadas categorías de acuerdos verticales y prácticas concertadas en el sector de los vehículos de motor, los servicios de mantenimiento se harán en cualquiera de las redes de talleres de reparación y mantenimiento autorizados por todas las empresas que cumplan unos criterios de calidad.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos al Banco Santander, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención Municipal, a Secretaría, y al Concejal Delegado de Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

* Se incorpora a la sesión el Sr. Concejal D. Juan José Martín López, siendo las 14:42 horas.

2.2. EXPTE. Nº 31/2010. APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL VIVERO DE EMPRESAS “MANUEL DÍAZ RUIZ”, DE TORRIJOS.-

A la vista del Plan de Seguridad y Salud de las obras de “EJECUCIÓN DEL VIVERO DE EMPRESAS “MANUEL DÍAZ RUIZ”, de Torrijos. Así como del informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre este asunto que se incorpora a este Expediente como Anexo I.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el Proyecto del Plan de Seguridad y Salud para la ejecución de las obras consistentes en la “EJECUCIÓN DEL VIVERO DE EMPRESAS “MANUEL DÍAZ RUIZ”, de Torrijos, presentado por la Empresa adjudicataria de dichas obras, CONSTRUCCIONES RUIZ MONTEERRUBIO, S.L., con CIF B-13183975 y domicilio en Calle Azucena, nº 23, 13002, de Ciudad Real.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a la empresa CONSTRUCCIONES RUIZ MONTEERRUBIO, S.L., a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.3. CERTIFICACIÓN Nº 1 Y FINAL. OBRAS DE INSTALACIÓN DE APEOS, PREVIO AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO HOSPITAL DE LA STMA. TRINIDAD. CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NOMBELA E HIJOS, S. L.-

Vista la Certificación nº 1 y final de las obras de “INSTALACION DE APEOS, PREVIO AL PROYECTO DE REHABILITACION DEL ANTIGUO HOSPITAL DE LA SANTISIMA TRINIDAD DE TORRIJOS (TOLEDO)” y visto el informe de Intervención municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº 1 y final de las obras de “INSTALACION DE APEOS, PREVIO AL PROYECTO DE REHABILITACION DEL ANTIGUO HOSPITAL DE LA SANTISIMA TRINIDAD DE TORRIJOS (TOLEDO)”, así como su correspondiente factura, por importe de 44.463,63 €, a favor de la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NOMBELA E HIJOS, S. L., con CIF B-45442589 y domicilio en Calle Cerro Mazacotero, nº 39, 45500, de Torrijos (Toledo).

SEGUNDO: Aprobar el pago de la citada factura, con cargo a la partida 4501.60913.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a la empresa interesada, a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.4. CERTIFICACIÓN Nº 1. INSTALACIÓN Y ACABADOS DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL SALON DEL CENTRO OCUPACIONAL Y DE DÍA DR. JOSE PORTERO, 2ª FASE. JOSÉ DIZ MUÑOZ, S. L.-

Vista la Certificación nº 1 de las “OBRAS PARA LA INSTALACION Y ACABADO DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL SALON DEL CENTRO OCUPACIONAL Y DE DÍA DR. JOSE PORTERO”, y visto el informe de Intervención municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº 1 de las “OBRAS PARA LA INSTALACION Y ACABADO DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL SALON DEL CENTRO OCUPACIONAL Y DE DÍA DR. JOSE PORTERO”, así como su correspondiente factura, por importe de 21.204,56 €, a favor de la empresa JOSÉ DIZ MUÑOZ, S.L., con CIF B-45418381 y domicilio en Calle San Juan, nº 5, 45500, de Torrijos (Toledo).

SEGUNDO: Aprobar el pago de la citada factura, con cargo a la partida 2314.63204.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la empresa interesada, a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaria y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.5. CERTIFICACIÓN Nº 1 Y ÚLTIMA. PISTA DE PADEL E INSTALACIÓN DE TRIBUNA DESMONTABLE EN ZONA DEPORTIVA. MAXÍ DÍAZ, S. L.-

Vista la Certificación nº 1 y última de las obras de “EJECUCIÓN DE PISTA DE PADEL E INSTALACION DE TRIBUNA DESMONTABLE EN ZONA DEPORTIVA”, y visto el informe de Intervención municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº 1 y última de las obras de “EJECUCION DE PISTA DE PADEL E INSTALACION DE TRIBUNA DESMONTABLE EN ZONA DEPORTIVA”, así como su correspondiente factura, por importe de 37.702,00 €, a favor de la empresa MAXI DIAZ, S.L., con CIF B-45377645 y domicilio en Calle Cruz Verde, nº 17, 45500, de Torrijos (Toledo).

SEGUNDO: Aprobar el pago de la citada factura, con cargo a la partida 3401.60904.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la empresa interesada, a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaria y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.6. CERTIFICACIÓN Nº 1. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SENDA CICLISTA DE LA VIA PECUARIA, VEREDA DE ALCABÓN DE TORRIJOS, DE LA PRIMERA FASE, COMPRENDIDA DESDE LA AVENIDA DEL PILAR HASTA EL CRUCE CON LA CALLE ISAAC ALBENIZ. FAMER, S. L.-

Vista la Certificación nº 1 de “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SENDA CICLISTA DE LA VIA PECUARIA, VEREDA DE ALCABON DE TORRIJOS, DE LA PRIMERA FASE, COMPRENDIDA DESDE LA AVENIDA DEL PILAR HASTA EL CRUCE CON LA CALLE ISAAC ALBENIZ”, y visto el informe de Intervención municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº 1 de las “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SENDA CICLISTA DE LA VIA PECUARIA, VEREDA DE ALCABON DE TORRIJOS, DE LA PRIMERA FASE, COMPRENDIDA DESDE LA AVENIDA DEL PILAR HASTA EL CRUCE CON LA CALLE ISAAC ALBENIZ”, así como su correspondiente factura, por importe de 22.331,70 €, a favor de la empresa FAMER, S.L., con CIF B-45221389 y domicilio en Calle Eras de San Francisco, nº 23, 45500, de Torrijos (Toledo).

SEGUNDO: Aprobar el pago de la citada factura, con cargo a la partida 1551.61912.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la empresa interesada, a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaria y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.7. CERTIFICACIÓN Nº 1. OBRAS CONTENEDORES SOTERRADOS. ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL, S. A.-

Vista la Certificación nº 1 de las obras para la “INSTALACION DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN DIVERSOS PUNTOS DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS”, y visto el informe de Intervención municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº 1 de las obras para la “INSTALACION DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN DIVERSOS PUNTOS DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS”, así como su correspondiente factura, por importe de 135.933,96 €, a favor de la empresa ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL, S.A., y domicilio en Calle Cristo de la Sed, nº 35, 41005, de Sevilla.

SEGUNDO: Aprobar el pago de la citada factura, con cargo a la partida 1631.60914. Pago que habrá de realizarse a la entidad CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUÑA, al ceder y endosar ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL, S.A., de forma irrevocable el importe de la factura de que se trata a dicha entidad, una vez conste la aceptación del endoso por parte de la misma.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la empresa interesada, a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaria y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.8. EXPTE. Nº 31/2010. CERTIFICACIÓN Nº 1. OBRAS DE EJECUCIÓN DEL VIVERO DE EMPRESAS “MANUEL DÍAZ RUIZ”, DE TORRIJOS. CONSTRUCCIONES RUIZ MONTERRUBIO, S. L.-

Vista la Certificación nº 1 de las “OBRAS DE EJECUCIÓN DEL VIVERO DE EMPRESAS MANUEL DIAZ RUIZ EN TORRIJOS”, y visto el informe de Intervención municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº 1 de las “OBRAS DE EJECUCION DEL VIVERO DE EMPRESAS MANUEL DIAZ RUIZ EN TORRIJOS”, así como su correspondiente factura, por importe de 170.266,03 €, a favor de la empresa CONSTRUCCIONES RUIZ MONTEERRUBIO, S. L., con CIF B-13183975 y domicilio en Calle Azucena, nº 23, 13002, de Ciudad Real.

SEGUNDO: Aprobar el pago de la citada factura, con cargo a la partida 4501.60915.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la Dirección General de Promoción Empresarial, a la empresa interesada, a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaria y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**2.9. CERTIFICACIÓN FINAL CON CARGO AL PLAN DIRECTOR (2010).
POR OBRAS DE INSTALACIÓN DE IMBORNAL EN TRAVESIA ARRABAL,
DE TORRIJOS. EMPRESA GESTAGUA, S. A.-**

Vista la Certificación de la “INSTALACIÓN DE IMBORNAL EN TRAVESIA ARRABAL”, por importe de 1.505,05€, con cargo al Plan Director 2010, suscrito con la empresa GESTAGUA, S. A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la Certificación Final de “INSTALACIÓN DE IMBORNAL EN TRAVESIA ARRABAL”, por importe de 1.505,05€, con cargo al Plan Director 2010, a favor de la empresa GESTAGUA, S. A., con CIF: A-78139755, y domicilio en Calle Murillo, Nº 33, Local Dcha, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a Gestagua, S. A., a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

**2.10. CERTIFICACIÓN Nº 1 Y 2. OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
UNA DE TUBERÍA DE IMPULSIÓN DESDE SONDEO EN LA CAÑADA REAL
SEGOVIANA AL DEPOSITO DE TORRIJOS.-**

Vistas las Certificaciones nº 1 y 2 de las "OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TUBERIA DE IMPULSION DESDE SONDEO EN CAÑADA REAL SEGOVIANA AL DEPOSITO DE TORRIJOS EN ESTE MUNICIPIO", y visto el informe de Intervención municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la Certificaciones nº 1 y 2 de las "OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA TUBERIA DE IMPULSIÓN DESDE SONDEO EN CAÑADA REAL SEGOVIANA AL DEPOSITO DE TORRIJOS EN ESTE MUNICIPIO", así como su correspondiente facturas, por importe, respectivamente, de 49.940,55 € y 55.636,41 €, a favor de la empresa ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L., con CIF B-45259868 y domicilio en Calle Cerro Miraflores, nº 30, 45003, de Toledo.

SEGUNDO: Aprobar el pago de las citadas facturas, con cargo a la partida 1611.62307.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la empresa interesada, a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaria y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3. ESCRITOS Y COMUNICADOS:

3.1. EXPTE. Nº 27/2008. ÁREA DE CONTRATACIÓN. CONTRATO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA. CANON DE VERTIDOS. GESTAGUA, S. A.-

Dada cuenta del Contrato de Concesión Administrativa de la Gestión Integral del Ciclo del Agua firmado entre el Ayuntamiento de Torrijos y la empresa GESTAGUA S.A., el día 13 de abril de 2009.

Considerando que dentro de los costes de explotación del servicio que asume la empresa GESTAGUA S.A. figura el coste del canon de vertidos, según se establece en la Cláusula 35 del Pliego de Cláusulas Administrativas que forma parte del contrato citado anteriormente,

Considerando que el coste del canon de vertidos correspondiente al año 2.010 asciende a 16.215,46 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar liquidar el canon correspondiente al año 2.010, por importe total de 16.215,46 €, a la empresa GESTAGUA S.A., con CIF A-78139755 y domicilio, a efectos de notificaciones, en Torrijos, Calle Murillo, nº 33.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a Gestagua, S. A., a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

3.2. EXPTE. Nº 1/2011. LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS A D. AITOR ESCANCIANO ORGAZ, DE AMERICAN STAFFORDSHIRE.-

Dada cuenta de la petición efectuada por D. AITOR ESCANCIANO ORGAZ, con domicilio a efectos de notificación en C/ Isaac Newton, nº 16, de Torrijos, con DNI: 3.897.912-X, para la obtención de la licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos (perro american staffordshire con número de identificación 941000002403619), de toda la documentación aportada por el interesado así como el informe favorable de la Coordinadora de Ciudades Sostenibles.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, así como lo dispuesto en nuestra Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia y protección de animales en el municipio de Torrijos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder la licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. AITOR ESCANCIANO ORGAZ, para el perro american staffordshire con número de identificación 941000002403619. La licencia tendrá una validez de cinco años pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración, presentando la misma documentación.

SEGUNDO: Esta licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en los apartados anteriores. Así mismo cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca, al Ayuntamiento.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a la Coordinadora de Ciudades Sostenibles, a Secretaría, a la Intervención, a la Policía Local, y a los/as Concejales/as de Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.3. EXPTE. Nº 2/2011. LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS A D. AITOR ESCANCIANO ORGAZ, DE AMERICAN STAFFORDSHIRE.-

Dada cuenta de la petición efectuada por D. AITOR ESCANCIANO ORGAZ, con domicilio a efectos de notificación en C/ Isaac Newton, nº 16, de Torrijos, con DNI: 3.897.912-X, para la obtención de la licencia de tenencia de animales

potencialmente peligrosos (perro americano staffordshire con número de identificación 724098100384981), de toda la documentación aportada por el interesado así como el informe favorable de la Coordinadora de Ciudades Sostenibles.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, así como lo dispuesto en nuestra Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia y protección de animales en el municipio de Torrijos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder la licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. AITOR ESCANCIANO ORGAZ, para el perro americano staffordshire con número de identificación 724098100384981. La licencia tendrá una validez de cinco años pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración, presentando la misma documentación.

SEGUNDO: Esta licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en los apartados anteriores. Así mismo cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca, al Ayuntamiento.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a la Coordinadora de Ciudades Sostenibles, a Secretaría, a la Intervención, a la Policía Local, y a los/as Concejales/as de Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4. BOLETINES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:

4.1. SUBVENCIONES:

4.1.1. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURA VALDEOLÍ DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención a la Asociación Cultural Valdeolí, con C.I.F. G-45636206 y domicilio en Cl. Cervantes, nº 1, de Torrijos, por importe de 400,00 euros, para adquisición de vestuario, con cargo a la partida 3201.48006.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.2. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EXTRANJERAS SIMORGDE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder una subvención a la Asociación de Mujeres Extranjeras Simorg, con C.I.F. G-45602521 y domicilio en Pz. Gutierre de Cardenas, nº 5-4º B, de Torrijos, por importe de 300,00 euros, para un curso de informática, con cargo a la partida 3201.48006.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.3. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL JUAN GUAS DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder una subvención a la Asociación Cultural Juan Guas, con C.I.F. G-45258019 y domicilio en Pz. España, nº 15, de Torrijos, por importe de

300,00 euros, para diversas actividades a realizar durante el año 2.011, con cargo a la partida 3201.48006.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.4. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL ACADEMIA DE HISTORIA Y ARTE DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder una subvención a la Asociación Cultural Academia de Historia y Arte de Torrijos, con C.I.F. G-45656345 y domicilio en Cl. Aire, nº 1, de Torrijos, por importe de 300,00 euros, para diversas actividades a realizar durante el año 2.011, con cargo a la partida 3201.48006.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.5. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN GRUPO DE BAILE MARÍA VICTORIA DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder una subvención a la Asociación Grupo de Baile María Victoria, con C.I.F. G-45666542 y domicilio en Cl. Herradura, nº 8, de Torrijos, por importe de 300,00 euros, para la enseñanza y divulgación de nuestro folklore, con cargo a la partida 3201.48006.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.6. SUBVENCIÓN AL I.E.S. ALONSO DE COVARRUBIAS DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder una subvención al I.E.S. Alonso de Covarrubias, con C.I.F. Q-4568270-E y domicilio en Cl. Fuentecilla, s.n., de Torrijos, por importe de 400,00 euros, para la IX Olimpiada Matemática, con cargo a la partida 3201.48006.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.7. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ARTE OMEGA DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas

por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención a la Asociación Sociocultural Arte Omega, con C.I.F. G-45752730 y domicilio en Cl. Herradura, nº 27-2º A, de Torrijos, por importe de 300,00 euros, para realización de actividades relacionadas con la cinematografía, con cargo a la partida 3201.48006.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.8. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN A.P.A.N.D.I.D DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención a la Asociación A.P.A.N.D.I.D., con C.I.F. V-45637832 y domicilio en Cl. Liberio González, nº 2, de Torrijos, por importe de 300,00 euros, para la realización del programa "Verano Diver", con cargo a la partida 3201.48006.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.9. SUBVENCIÓN AL C.E.I.P. VILLA DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención al C.E.I.P. Villa de Torrijos, con C.I.F. S-4500360-E y domicilio en Avda. de la Estación, nº 72, de Torrijos, por importe de 300,00 euros, para viaje fin de curso de alumnos de sexto de primaria, con cargo a la partida 3201.48006.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.10. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN JUVENIL ANOMI DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención a la Asociación Juvenil ANOMI, con C.I.F. G-45701489 y domicilio en Pz. España, nº 1, de Torrijos, por importe de 300,00 euros, para incentivar y fomentar el voluntariado juvenil, con cargo a la partida 3201.48006.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas

correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.11. SUBVENCIÓN A LA HERMANDAD JESÚS DE NAZARENO DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención a la Hermandad Jesús de Nazareno, con C.I.F. G-45422268 y domicilio en Cl. Batalla de Brunete, nº 6-1º A, de Torrijos, por importe de 4.000,00 euros, para actividades de la Semana Santa, con cargo a la partida 3201.48006.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.12. SUBVENCIÓN AL A.M.P.A. JUAN DE PADILLA DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención al .M.P.A. Juan de Padilla, con C.I.F. G-45341955 y domicilio en Cl. Fuentecilla, s.n., de Torrijos, por importe de 300,00 euros, para realizar diversas actividades durante el año 2.011, para ruta nocturna en Toledo, con cargo a la partida 3201.48006.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante

la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.13. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN GRUPO TEATRAL CARPE DIEM DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención a la Asociación Grupo Teatral Carpe Diem, con C.I.F. G-45436417 y domicilio en Cl. Benito Pérez Galdós, nº 6, de Torrijos, para la representación de la obra "La Ratonera", por importe de 300,00 euros, con cargo a la partida 3201.48006.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.14. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CORO JESÚS HORNILLOS DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención a la Asociación Coro Jesús Hornillos, con C.I.F. G-45668308 y domicilio en Avda. Plaza de Toros, nº 59, por importe de 300,00 euros, para realización de actividades culturales, con cargo a la partida 3201.48006.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.15. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA COLEGIATA DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder una subvención a la Asociación Amigos de la Colegiata, con C.I.F. G-45422482 y domicilio en Cl. Américo Vespuccio, nº 10, de Torrijos, por importe de 2.000,00 euros, para restauración de lienzos, con cargo a la partida 3201.48006.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.16. SUBVENCIÓN A D^a GEMA SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder una subvención a Doña Gema Sánchez González, con D.N.I. 03842123-L y domicilio en Cl. Buenos Aires, nº 6, de Torrijos, por importe de 300,00 euros, para el concurso de danza nacional, con cargo a la partida 3201.48006.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.17. SUBVENCIÓN A LA ARCHICOFRADÍA SANTÍSIMO SACRAMENTO DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder una subvención a la Archicofradía Santísimo Sacramento, con C.I.F. G-45507019 y domicilio en Cl. Camarín, nº 1-3 5, de Torrijos, por importe de 300,00 euros, para medallón en piedra de Doña Teresa Enríquez, con cargo a la partida 3201.48006.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.18. SUBVENCIÓN A LA ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder una subvención a la Organización Juvenil Española de Torrijos, con C.I.F. G-28556728 y domicilio en Cl. Lope de Vega, nº 4, de Torrijos, por importe de 400,00 euros, para la realización de la actividad “Crónicas”, con cargo a la partida 3381.48004.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.19. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN GASTRONÓMICA TORRIJEÑA AMIGOS DE LA CUCHARA DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder una subvención a la Asociación Gastronómica Torrijeña Amigos de la Cuchara, con C.I.F. G-45682903 y domicilio en Cl. Batalla de Brunete, nº 2-2º A, de Torrijos, por importe de 300,00 euros, para realizar diversas actividades durante el año 2.011, con cargo a la partida 3381.48004.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.20. SUBVENCIÓN A LOS JABALÍS TUNING CLUB DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención a Los Jabalís Tuning Club, con C.I.F. G-45749140 y domicilio en Avda. San Crispín, nº 7-3º B, de Fuensalida (Toledo), por importe de 300,00 euros, para concentración de coches tuning, con cargo a la partida 3381.48004.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.21. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES LA FUENTECILLA DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención a la Asociación de Mujeres La Fuentecilla, con C.I.F. G-45302254 y domicilio en Cl. Colonias, nº 3, de Torrijos, por importe de 1.000,00 euros, para realizar diversas actividades durante el año 2.011, con cargo a la partida 3381.48004.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.22. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA SAN GIL DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención a la Asociación Peña Taurina San Gil, con C.I.F. G-45392008 y domicilio en Cl. Oriente, nº 4, de Torrijos, por importe de 1.500,00 euros, para realizar diversas actividades durante el año 2.011, con cargo a la partida 3381.48004.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.23. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN ACOSETO DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención a la Asociación ACOSETO, con C.I.F. G-45569001 y domicilio en Cl. Cruz Verde, nº 11, de Torrijos, por importe de 1.400,00 euros, para campañas de promoción del comercio de Torrijos, con cargo a la partida 3381.48004.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.24. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN AIDIS DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención a la Asociación AIDIS, con C.I.F. G-45268653 y domicilio en Cl. Puente, s.n., de Torrijos, por importe de 500,00 euros, para actividades culturales y de ocio, con cargo a la partida 3381.48004.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.25. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES UN CAMINO NUEVO DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención a la Asociación de Mujeres Un Camino Nuevo, con C.I.F. G-45703543 y domicilio en Cl. Pilar, nº 1-2º, de Torrijos, por importe de 500,00 euros, para realizar diversas actividades durante el año 2.011, con cargo a la partida 3381.48004.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas

correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.26. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN A.P.I.A.G.A. DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención a la Asociación A.P.I.A.G.A., con C.I.F. G-45384948 y domicilio en Cl. Buenadicha, nº 7, de Torrijos, por importe de 1.400,00 euros, para la festividad de San Isidro, con cargo a la partida 3381.48004.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.27. SUBVENCIÓN A D. JOSÉ FARELO RODRÍGUEZ DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención a Don José Farelo Rodríguez, con D.N.I. 03753254-E y domicilio en Cjón. Arrabal, nº 2, por importe de 300,00 euros, para las fiestas del Barrio del Arrabal, con cargo a la partida 3381.48004.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes

del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.28. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS LA HUMANITARIA DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención a la Asociación de Pensionistas y Jubilados La Humanitaria, con C.I.F. G-45213113 y domicilio en Avda. de la Estación, nº 2, de Torrijos, por importe de 1.700,00 €, para realizar diversas actividades durante el año 2.011, con cargo a la partida 3381.48004.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.29. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA LA CACHIMBA DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención a la Asociación Cultural Peña La Cachimba, con C.I.F. G-45409224 y domicilio en Cl. Puente, nº 44, de Torrijos, por importe de 1.500,00 euros, para realizar diversas actividades durante el año 2.011, con cargo a la partida 3381.48004.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.30. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN D^a DULCE DÍAZ GARCÍA DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder una subvención a Doña Dulce Díaz García, con D.N.I. 07523600-R y domicilio en Cl. Sancti Petri, nº 27, de Noves (Toledo), por importe de 300,00 euros, para participación en rally benéfico, con cargo a la partida 3381.48004.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.31. SUBVENCIÓN A CARITAS PARROQUIAL DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder una subvención a Caritas Parroquial de Torrijos, con C.I.F. Q-4500123-G y domicilio en Pz. Cristo, nº 2, de Torrijos, por importe de 300,00 euros, para campamento de verano, con cargo a la partida 3381.48004.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.32. SUBVENCIÓN A LA ARCHICOFRADÍA SANTÍSIMO SACRAMENTO DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder una subvención a la Archicofradía Santísimo Sacramento, con C.I.F. G-45507019 y domicilio en Cl. Camarín, nº 1-3 5, de Torrijos, por importe de 300,00 euros, para concurso de pintura, poesía y fotografía Corpus Christi, con cargo a la partida 3381.48004.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.33. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL A.C.A.T. DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder una subvención a la Asociación Cultural A.C.A.T. Torrijos, con C.I.F. G-45632619 y domicilio en Avda. Estación, nº 103, de

Torrijos, por importe de 300,00 euros, para realizar diversas actividades durante el año 2.011, con cargo a la partida 3381.48004.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.34. SUBVENCIÓN A D. YAGO SARDINA CARRILLO DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder una subvención a Don Yago Sardina Carrillo, con D.N.I. 03926741-C y domicilio en Avda. de la Estación, nº 74-3º G, de Torrijos, por importe de 300,00 euros, para participación en competiciones MTB, con cargo a la partida 3401.48008.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.35. SUBVENCIÓN AL C.D.E. NATACIÓN MASTER DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder una subvención al C.D.E. Natación Master Torrijos, con C.I.F. G-45749009 y domicilio en Cl..Viriato, nº 6, de Torrijos, por importe de

400,00 euros, para participación en travesías de natación, con cargo a la partida 3401.48008.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.36. SUBVENCIÓN AL C.D.E. MONTAÑISMO O.J.E. DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder una subvención al C.D.E. Montañismo O.J.E., con C.I.F. G-45600152 y domicilio en Cl. Lope de Vega, nº 4, de Torrijos, por importe de 500,00 euros, para realización de actividades de montañismo, con cargo a la partida 3401.48008.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.37. SUBVENCIÓN AL CLUB BIKE TRIAL DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención al Club Bike Trial Torrijos, con C.I.F. G-45713093 y domicilio en Cl. Nueva, nº 4-BJ, de Torrijos, por importe de 200,00 euros, para participación en campeonatos de bike trial, con cargo a la partida 3401.48008.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.38. SUBVENCIÓN A D. ANTONIO SALCEDO NIETO DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención a Don Antonio Salcedo Nieto, con D.N.I. 07478792-C y domicilio en Cl. León, nº 10, de Torrijos, por importe de 300,00 euros, para organización de torneo internacional, con cargo a la partida 3401.48008.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.39. SUBVENCIÓN AL C.D.E. CLUB VOLEIBOL DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención al C.D.E. Club Voleibol Torrijos, con C.I.F. G-45680394 y domicilio en Pz. San Gil, nº 1-2º C, de Torrijos, por importe de 1.800,00 euros, para participaciones en competiciones de voleibol, con cargo a la partida 3401.48008.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.40. SUBVENCIÓN AL C.D.E. BALONCESTO DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención al C. D. E. Baloncesto Torrijos, con C.I.F. G-45701430 y domicilio en Cl. Nueva, nº 36-3º A, de Torrijos, por importe de 2.000,00 euros, para participación en competiciones de baloncesto, con cargo a la partida 3401.48008.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.41. SUBVENCIÓN AL CLUB CICLISTA TORRIJEÑO DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención al Club Ciclista Torrijeño, con C.I.F. G-45068129 y domicilio en Cl. Eras de San Francisco, nº 7-1º, de Torrijos, por importe de 800,00 euros, para organización y participación en marchas cicloturistas, con cargo a la partida 3401.48008.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.42. SUBVENCIÓN AL C.D.E. TORRIJOS SPIN TENIS DE MESA DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención al C.D.E. Torrijos Spin Tennis de Mesa, con C.I.F. G-45591146 y domicilio en Cl. Fernando de Rojas, nº 3, de Torrijos, por importe de 200,00 euros, para participación en campeonato de tercera división nacional, con cargo a la partida 3401.48008.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.43. SUBVENCIÓN A LA UNIÓN DEPORTIVA TORRIJEÑA TENIS DE MESA DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención a la Unión Deportiva Torrijeña Tenis de Mesa, con C.I.F. G-45233814 y domicilio en Pz. Gutierrez de Cardenas, nº 5-3º D, de Torrijos, por importe de 300,00 euros, para participación en campeonato de tercera división nacional, con cargo a la partida 3401.48008.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.44. SUBVENCIÓN AL C.D.E. GIMNASIA RÍTMICA TORRIJOS DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención al C.D.E. Gimnasia Rítmica Torrijos, con C.I.F. G-45744513 y domicilio en Cl. Isaac Peral, nº 23, de Barcience (Toledo), por importe de 500,00 euros, con cargo a la partida 3401.48008.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante

la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.45. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN ATLÉTICA DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención a la Asociación Atlética Torrijos, con C.I.F. G-45673969 y domicilio en Cl. Aguabuena, nº 15, de Torrijos, por importe de 2.000,00 euros, para organización y participación en carreras populares, con cargo a la partida 3401.48008.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.46. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN PEÑA REAL MADRID MAZACOTERO DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención a la Asociación Peña Real Madrid Mazacotero, con C.I.F. G-45244290 y domicilio en Cl Carretera de Albarreal, nº 2, de Torrijos, por importe de 400,00 euros, para realizar diversas actividades durante el año 2.011, con cargo a la partida 3401.48008.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con

cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.47. SUBVENCIÓN AL C.D.E. ARQUEROS PEDRO I DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención al C.D.E. Arqueros Pedro I, con C.I.F. G-45706926 y domicilio en Pz.. Camarin, nº 2-BJ, de Torrijos, por importe de 400,00 euros, para realizar diversas actividades para el ejercicio 2.011, con cargo a la partida 3401.48008.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.48. SUBVENCIÓN AL C.D.E. LAS COLONIAS FÚTBOL CLUB DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una subvención al C.D.E. Las Colonias Fútbol Club, con C.I.F. G-45716404 y domicilio en Cl Puente, nº 40-1º B, de Torrijos, por importe de 600,00 euros, para participación en la categoría de segunda división autonómica, con cargo a la partida 3401.48008.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.49. SUBVENCIÓN A CARITAS PARROQUIAL DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder una subvención a Caritas Parroquial de Torrijos, con C.I.F. Q-4500123-G y domicilio en Pz. Cristo, nº 2, de Torrijos, por importe de 300,00 euros, para Torneo Fútbol 3x3, con cargo a la partida 3401.48008.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.50. SUBVENCIÓN AL CLUB NATACIÓN DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder una subvención al Club Natación Torrijos, con C.I.F. G-45264330 y domicilio en Cl. Viriato, nº 13, de Torrijos, por importe de 700,00 euros, para participación en diversos campeonatos de natación, con cargo a la partida 3401.48008.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.1.51. SUBVENCIÓN AL C.D.E. CULTURAL TORRIJEÑA DE TORRIJOS.-

Considerando las solicitudes presentadas en relación con la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, así como las propuestas efectuadas por las Concejalías correspondientes, y visto el informe de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder una subvención al C.D.E. Cultural Torrijeña, con C.I.F. G-45565272 y domicilio en Cl. Murillo, nº 22-C, de Torrijos, por importe de 300,00 euros, con cargo a la partida 3401.48008.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas citadas del Presupuesto vigente para el ejercicio 2.011.

TERCERO: Ordenar el pago de las subvenciones concedidas, recordando a los beneficiarios que deberán presentar la justificación de los gastos realizados con cargo a las mismas, incluido el período de subsanación, en su caso, mediante la presentación de original o copias compulsadas de las facturas correspondientes, junto con una Memoria de las actividades realizadas, antes del 15 de Diciembre de 2011, debiendo proceder en caso contrario al reintegro de la subvención recibida.

4.2. RECONOCIMIENTO SERVICIOS A D. RAIMUNDO SANTURDE MARUGAN, PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS.-

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 13-04-2011, del siguiente tenor:

“Considerando que Don Raimundo Santurde Marugan, con D.N.I. 03775607L y domicilio en Torrijos (Toledo), Calle Camarín, nº 7-2 2, ha prestado servicios como trabajador del Ayuntamiento de Torrijos durante los períodos del 2 de julio de 2.001 al 31 de diciembre de 2.001, del 2 de enero de 2.002 al 19 de junio de 2.002, del 21 de junio de 2.002 al 1 de julio de 2.003, del 3 de julio de

2.003 al 31 de diciembre de 2.003, del 2 de enero de 2.004 al 30 de junio de 2.004, del 1 de julio de 2.004 al 31 de octubre de 2.005, del 1 de noviembre de 2.005 al 30 de abril de 2.006, del 2 de mayo de 2.006 al 31 de octubre de 2.006, del 2 de noviembre de 2.006 al 30 de abril de 2.007, del 2 de mayo de 2.007 al 31 de diciembre de 2.007, del 1 de enero de 2.008 al 30 de junio de 2.008, del 1 de julio de 2.008 al 31 de diciembre de 2.008, del 1 de enero de 2.009 al 30 de junio de 2.009, del 1 de julio de 2.009 al 31 de agosto de 2.009 y del 1 de septiembre de 2009 hasta la fecha, por conversión del contrato de trabajo de duración determinada en contrato indefinido.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Reconocer a Don Raimundo Santurde Marugan, con D.N.I. 03775607L y domicilio en Torrijos (Toledo), Calle Camarín, nº 7-2 2, la antigüedad con todos los efectos laborales (retributivos) de promoción profesional y sociales, en la empresa Ayuntamiento de Torrijos desde el 9 de julio de 2.001, como consecuencia del cómputo total de los períodos durante los que dicho trabajador ha prestado sus servicios en este Ayuntamiento y que anteriormente han sido relacionados.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a Intervención, a Secretaría, a los Servicios Técnicos Municipales y al Concejal Delegado de Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.3. RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA CONTRA EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TORRIJOS. OLIVAR DE SANTA TERESA, S. L.-

Dada cuenta de la Reclamación Económico-Administrativa contra el Impuesto de Bienes Inmuebles del Municipio de Torrijos presentada por el OLIVAR DE SANTA TERESA, S. L., con domicilio a efectos de notificación en, Hotel El Mesón, C/ Puente, nº 19, de Torrijos. Visto el informe elaborado al respecto por los Servicios Técnicos Municipales, del siguiente tenor literal:

“Se redacta el presente informe por encargo del Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento D. Juan José Martín López, para que una vez leído el escrito de alegaciones presentado por la entidad “OLIVAR DE SANTA TERESA, S.L.” ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha, en relación al impuesto de Bienes Inmuebles de la finca de referencia catastral 1880601UK9218S0001PH, estos Servicios Técnicos Municipales emitan opinión sobre los razonamientos expuestos en el, y en tal sentido cabe decir:

Antes de nada, reseñar que, dada la premura con que se requiere la redacción del presente informe, no ha sido posible realizar visita de inspección y comprobación de datos por lo que, en principio, salvo error u omisión nos basaremos en los datos obrantes en este ayuntamiento, así como los obtenidos a través de las empresas a las que este Ayuntamiento ha adjudicado distintos servicios entre las que se encuentra la encargada de la realización de los trabajos necesarios para la actualización de los registros y padrones fiscales municipales que afectan a los bienes inmuebles así como las actuaciones conducentes a la tributación de los inmuebles afectados, que en adelante denominaremos “alta de bienes inmuebles”.

La mayor parte del escrito de alegaciones se basa en un error material en la cuantificación de superficies asignada por la Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, discrepante con el proyecto de ejecución de obras autorizado por este Ayuntamiento así como con la expresada en la declaración de obra nueva construida otorgada con fecha 3 de Julio de 2.006.

En primer lugar el terreno, conforme a la legislación vigente, se encuentra en suelo clasificado como rústico y no No Urbanizable, en el que fue aprobada una calificación urbanística (instrumento urbanístico) que permite el aprovechamiento del suelo para un fin determinado y un tiempo prefijado, que de otra forma no sería posible en dicho tipo de suelo, bien entendido que no permite otro uso distinto al expresamente tramitado y cuya duración puede ser prorrogada por acuerdo entre la administración y el promotor.

Sin poner en duda la veracidad de los documentos (proyecto y escritura) previos a la edificación, se ha de hacer constar que fue realizada visita de comprobación por la empresa adjudicataria del “servicio de alta de bienes inmuebles”, constatando la existencia de una serie de edificaciones auxiliares independientes no contempladas en el proyecto de ejecución, y por consiguiente no reflejadas en la declaración de obra nueva normalmente basada en dicho proyecto, como son una destinada a almacén y otra prefabricada de madera destinada a vivienda, así como que algunos de los porches proyectados pasando a ser superficies cerradas y en consecuencia computar la superficie total en lugar del 50% que correspondería en el caso proyectado.

Por conversaciones mantenidas con la Gerencia del catastro durante el proceso de redacción de la ponencia, esta no tiene en cuenta la legalidad o ilegalidad de las edificaciones, sino la realidad construida, con independencia de que como resultado salgan a la luz incidencias que pudieran derivar en expedientes sancionadores.

Así pues, la edificación de almacén tributa como también el módulo prefabricado, que no solo tributa, sino que requiere la correspondiente licencia de obras como si se tratara de otro tipo de edificación más tradicional, no pudiéndose considerar como instalación o edificación provisional, puesto que, salvo error u omisión, incluso hay sentencias del Tribunal Supremo (extremo que debe ser confirmado por los servicios jurídicos municipales) en el sentido de que la existencia de cimentación en el terreno de edificaciones, instalaciones y módulos desmontables con mayor o menor facilidad, suprimen la consideración de provisional que pudiera tener el elemento soportado. Así mismo tributa el doble de superficie los espacios cerrados que los porches, con independencia del cambio de “categorización” que pudiera tener esa superficie.

Por lo que se refiere a la superficie de terreno y su duplicidad, hay que aclarar que la propia ponencia en su apartado 2.2.4 Valoración de las construcciones dice:

“2.2.4.1 Definiciones

1. a los efectos de aplicación de la presente Ponencia de valores, tendrán la consideración de construcciones:

c) Las obras de urbanización y de mejora, tales como las explanaciones, y las que se realicen para el uso de los espacios descubiertos, como son los recintos destinados a mercados, los depósitos al aire libre, los campos para la práctica del deporte, los estacionamientos y los espacios anejos o accesorios a los edificios e instalaciones”

En ese sentido por lo que tenemos entendido, el terreno sufrió, salvo error u omisión, una completa explanación y transformación para su aprovechamiento de espacios ajardinados (con especies de árboles y arbustos que previamente no existían, de hecho en instrumento de calificación urbanística tramitado al efecto figura un plan de restitución del terreno a su estado original una vez concluido el plazo estipulado y las prórrogas que procedan), zonas de aparcamiento, etc. y en consecuencia debe tributar por dos conceptos: como suelo y como transformación y aprovechamiento del mismo,

lo que entendemos, ateniéndonos a las definiciones anteriores como construcción, evidentemente, con la clase y categoría que le corresponda dentro de las

especificadas en la ponencia, aspecto que no es este Ayuntamiento quién determina. Por tanto, entendemos, no viene a colación aducir el párrafo “(.....) no se incluirán en el cómputo de la superficie ocupada.....” pues además de lo anterior, la definición, en nuestras normas subsidiarias, de superficie ocupada y superficie construida son conceptos distintos que no tienen porque coincidir y la tributación de bienes inmuebles se basa en la superficie construida.

Queda por reseñar que, efectivamente, al sur de la finca, existe una franja de terreno no perteneciente a la finca ni a la calificación urbanística tramitada para el aprovechamiento, aunque si transformada, y que la entidad adjudicataria de “alta de bienes inmuebles” tiene en tramitación para su segregación y agregación a la contigua.

Por lo que se refiere al valor catastral superior al valor de mercado no podemos emitir opinión, en primer lugar porque carecemos de la valoración emitida con fecha 24 de mayo de 2.010 por Tasaciones Madrid, S.A., que se manifiesta en el escrito de alegaciones y las hipótesis tenidas en cuenta, si las superficies son las proyectadas o las ejecutadas, si como edificio “sin solar específico” o como edificio dentro de un conjunto con sus instalaciones, infraestructuras y edificaciones auxiliares, etc., y en segundo lugar, porque no resulta fácil la comprobación de la justa aplicación de la ponencia para quién no está habituada a ello, ni conoce los criterios de aplicación ni a quién tantas dificultades encontró en su día para examinar con detenimiento el texto completo de la Ponencia de valores de este municipio con el fin de aclarar dudas y criterios de aplicación. Tampoco la premura y urgencia con que se ha encargado el presente informe permitiría una ligera comprobación de valores para la persona habituada.

Por lo que se refiere a la motivación de la notificación recibida, tampoco es un aspecto sobre el que estos Servicios Técnicos van a razonar por entender que es un aspecto más bien jurídico que escapa a los conocimientos de este departamento, si bien si podemos hacer mención de que durante los días de atención al público para la presentación de alegaciones las personas encargadas de ello no disponían de la Ponencia de valores ni facilitaban información sobre ella y que incluso, estos Servicios Técnicos, que con dificultad consiguieron que se les facilitara una copia de la ponencia con posterioridad a las fechas fijadas para la atención al público, en la actualidad albergan muchas dudas sobre la correcta aplicación de factores y valores de la Ponencia, si bien es cierto que no es competencia de este servicio tal función.

Es cuanto tiene que informar, para conocimiento y efectos, el técnico que suscribe el presente informe en la fecha y lugar ut supra.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Trasladar a la Gerencia Territorial del Catastro de Toledo para su estudio, valoración y posteriores comentarios en la Comisión Mixta que se debe proceder.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a la Gerencia Territorial del Catastro de Toledo, al interesado, a Intervención, a Secretaría, a los Servicios Técnicos Municipales y al Concejal Delegado de Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5. URBANISMO:

5.1. EXPTE. Nº 1/2010. PUESTA A DISPOSICIÓN DE UNOS TERRENOS AL SESCAM PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA HELISUPERFICIE DE TRANSPORTE SANITARIO AÉREO EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del expediente nº 1/2010, tramitado para la ejecución de la helisuperficie de transporte sanitario aéreo en el municipio de Torrijos la situación en la que estas obras e instalaciones se encuentran, dado los compromisos existentes entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Torrijos para la realización de esta helisuperficie.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Que se proceda al cumplimiento de la ejecución total de las obras de balizamiento e iluminación, para la terminación de la helisuperficie de transporte sanitario aéreo en el municipio de Torrijos.

SEGUNDO: Requerir la aportación de la documentación técnica de dichas obras, dado que en el Ayuntamiento de Torrijos se carece de la misma.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos al SESCAM, a la Consejería de Administraciones Públicas, a Secretaría, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Policía Local, y a los/as Concejales/as de Urbanismo y Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.2. EXPTE. Nº 22/2011. D. ÁNGEL SERRANO ROMOJARO Y D^a SUSANA PÉREZ-HIGUERAS SÁNCHEZ-ESCALONILLA. LICENCIA DE OBRAS CONSTRUCCIÓN PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ CERRO MAZACOTERO, Nº 18, DE TORRIJOS.-

Vista la solicitud presentada por D. ÁNGEL SERRANO ROMOJARO Y D^a SUSANA PÉREZ-HIGUERAS SÁNCHEZ-ESCALONILLA, con DNI: 50.083.099-R y 03.863.306-L, respectivamente, con domicilio en C/ Eras de San Francisco, 24 – 2º A, de Torrijos, solicitando Licencia de Obras de construcción Piscina C/ Cerro Mazacotero, 18, de este municipio.

Teniendo en cuenta la documentación y el proyecto presentado por el interesado, así como el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12-04-10.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165, 166 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y demás legislación concordante.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder a D. ÁNGEL SERRANO ROMOJARO Y D^a SUSANA PÉREZ-HIGUERAS SÁNCHEZ-ESCALONILLA, Licencia de Obras de Piscina C/ Cerro Mazacotero, nº 18, de este municipio, debiendo aportar documentación técnica debidamente visada en la que se subsanen las deficiencias detectadas en un plazo de 15 días desde la recepción de la modificación de estos acuerdos.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación por un total de 510,01 euros. Habiéndose abonado como autoliquidación, 137,60 euros en concepto de Tasa por Actuación Urbanística, y 372,41 euros en concepto de I.C.I.O, con fecha 7-02-11 por D. ÁNGEL SERRANO ROMOJARO; si bien las mismas se considerarán provisionales, produciéndose con posterioridad las liquidaciones definitivas cuando se solicite la correspondiente licencia de primera ocupación.

TERCERO: A fin de acreditar la fecha de comienzo de las obras, que según las disposiciones vigentes del Código Técnico de Edificación, deberán comenzar antes de los tres meses desde la concesión de la licencia de obras, el Aparejador o Arquitecto/a Técnico deberá aportar el oficio de dirección, destinado a la Alcaldía en el que se hará constar la fecha de comienzo de las obras. El solar y el vallado deberán estar en perfectas condiciones de seguridad, limpieza, salubridad y ornato público.

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Debiendo ajustarse estas obras al proyecto técnico presentado, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Miguel Ángel Serrano Beltrán y debiendo cumplir con los requisitos siguientes, según el informe emitido por los Servicios Técnicos, del siguiente tenor literal:

“A la vista de la nueva documentación referente al Proyecto de Ejecución, presentado por D. Ángel Serrano Romojaro y D^a. Susana Pérez-Higueras Sánchez-Escolonilla, en fecha 10 de abril de 2011, para solicitar licencia de construcción de una piscina, siendo el Ingeniero Técnico Industrial, Autor del Proyecto y Director de la obra; D. Miguel Ángel Serrano Beltrán.

Los Servicios Técnicos, después de analizar la documentación aportada, con modificaciones hasta la fecha, exponen que no se han observado deficiencias que impliquen incumplimiento de los parámetros esenciales urbanísticos de alturas, ocupación y demás, ya que se trata de la construcción de una piscina en parcela, y adecuación de los cerramientos, por lo que no aumenta la edificabilidad.

CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES. A

En memoria aparece ya que la piscina privada para natación y juegos libres de dimensiones interiores 10,00 m. x 4,00 m., que tiene una superficie de 40,00 m², de lámina de agua y la profundidad varía de los 1,51 a los 2,00 metros, con 70 m³ de capacidad de agua.

El sistema será ejecutado con fábrica de ladrillo de ½ pie de espesor, por gunitado en dos capas con su armadura correspondiente, construcción de la coronación con albardilla de piedra artificial y revestimiento del vaso de la piscina con mosaico gresite.

En plano aparece en el Detalle Constructivo una perspectiva en la que aparentemente solamente existe una única malla en lugar de las dos que describe la memoria.

En mediciones aparece m² Hormigón HA 35/P/20/i de central aditivado con Sigunita 49 AF para muros de vasos de piscina de 12 cm de espesor... con doble malla...

En Memoria ahora se presentan cálculos eléctricos.

En planos aparece el esquema unifilar, el esquema de principio y red de saneamiento.

En el apartado 8, se dice: "Para el abastecimiento de agua de la piscina se usará un sondeo situado en una parcela rústica de la propiedad, el agua será transportada en una cuba para agua potable de 10 m³."

Se ha de tener en cuenta lo que establecen nuestras Normas Subsidiarias, en los artículos:

" 2.1. NORMAS COMUNES.- En relación al abastecimiento de agua, no será preciso garantizarlo con certificado de Organismo Oficial, cuando se tome de la red municipal previa autorización del Ayuntamiento, si bien este suministro de agua solo se extenderá a los usos domésticos y nunca al riego de jardines y piscinas, salvo que se regule lo contrario con la modificación de la actual Ordenanza de Aguas."

" 2.5.5.1.- ABASTECIMIENTO DE AGUA.- El agua para riego de jardines, piscinas y otros usos deberá ser de origen propio y no municipal."

No existen en mediciones ninguna referencia a las arquetas y red de saneamiento.

El proyecto lo firma un Ingeniero Técnico Industrial.

El suelo ocupado por dicha construcción, comprende una parcela de terreno de 178,54 m²., (porción segregada de una parcela de 1389,37 m².) catalogado urbanísticamente como Reserva de Equipamiento Privado (REP), según Proyecto de Parcelación del Sector 10-B, que les ha sido vendido por el total de propietarios, según puede comprobarse en contrato privado de Compraventa formalizado con fecha 15/05/2008, aportado por los interesados.

CONCLUSIÓN. B

Cumpliendo todos los requisitos arriba expuestos, sí parece viable la concesión de la licencia urbanística, sin perjuicio de terceros, siempre y cuando interese al municipio y cumpla toda la normativa vigente, quedando nula de pleno derecho si así no fuera.

Deberá presentarse la documentación exigida visada por el Colegio correspondiente.

El plazo para la ejecución de la obra, según aparece en el Estudio de Seguridad, es de 1 mes, contado a partir de los 3 meses que tiene para comenzar las obras.

Deberá abonar los derechos de enganche si procede tanto del agua como del saneamiento, para regularizar el consumo colocando su correspondiente contador."

5.3. URBALOSA, S. L. RECEPCIÓN DEL POLÍGONO A-1 DE TORRIJOS.-

Dada cuenta de la solicitud aportada por D. ALFONSO SAN MIGUEL MARTINEZ, en representación de URBALOSA, S. L., con CIF: B-45.578.200, con domicilio a efectos de notificación en C/ Viena, nº 2, Local 5, C.P. 45003 de Toledo, así como el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 30-04-2011, del siguiente tenor literal:

"Tras solicitarse la Recepción del Polígono A-1, el 17 de febrero del 2011, por parte de D. Alfonso San Miguel Martínez, se efectúa visita previa e informe para poder efectuar la firma del Acta de Recepción de la Urbanización del Polígono A-1.

DOCUMENTACIÓN:

Se recuerda la documentación que se está aportando para la recepción de los Polígonos y Sectores;

1. Certificado de finalización de las obras, firmado por Técnico Director de las mismas y visado por el Colegio correspondiente, garantizando que las obras se ajustan al proyecto técnico que sirvió de base para la concesión de la licencia.
2. Presupuesto actualizado de las obras, sin visar por el Colegio Profesional correspondiente, recogiendo en su caso las modificaciones durante la ejecución de las obras.
3. Copia de la licencia de obras concedida inicialmente y las posibles modificaciones aprobadas.
4. Planos finales de la obra digitalizados en formato .dwg (Abastecimiento, Saneamiento, Alumbrado, ...)
5. Certificado de instalación eléctrica (boletín).
6. Certificado de inspección inicial de instalación eléctrica (OCA).
7. Certificados de control de calidad realizados en las obras y homologación del mobiliario.
8. Justificante de puesta en funcionamiento durante un año del alumbrado público y del resto de servicios.
9. Justificante bancario del abono de la tasa y del impuesto, en caso de que proceda.

VISITA TÉCNICA:

Se realiza visita, el día 28 y 29 de marzo de 2011;

Operarios Municipales: D. Pedro Luis González Justo. Electricista Municipal.

Servicios Técnicos: Dña. María Isabel López Macías. Ingeniero Técnico Municipal.

D. José Miguel Esteban Matilla. Arquitecto Municipal.

En esta visita se realizó un recorrido que empieza en la C/ Cerro Mazacotero y de la C/ Viriato.

Se recogen mediante las fotografías que se acompañan al informe las cuestiones revisadas.

Se anexará el informe emitido por el Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Torrijos, Gestión y Técnicas del Agua, S.A. (GESTAGUA), firmado por D. Víctor E. Martín-Macho Pérez, Jefe de Servicio.

Cuestiones detectadas;

VIALES, ACERADOS Y SEÑALIZACIÓN

ACERAS

En el embaldosado, existen algunas piezas rotas en alguna zona de la urbanización. (C/ Viriato).

Falta de lechada en zonas de acerado y aparición de vegetaciones. (C/ Viriato).

BORDILLOS

Existen bordillos golpeados y sin rejuntar reparar que pueden empeorar su funcionalidad.

VIALES

Los encuentros entre la C/ Viriato nueva y la ya existente presentan una junta que debiera comprobarse su ejecución y posible subsanación.

ALUMBRADO Y BAJA TENSIÓN

Se observa en todos los báculos instalados en la C/ Viriato así como en la columna ubicada en la zona verde, que los pernos se encuentran demasiado sobresalientes de la base de anclaje pudiendo producir con ello cortes, golpes y caídas al mismo nivel.

Se aprecia que pudiera existir una lámpara fundida en la columna con varios proyectores situada en la zona verde.

Se debería entregar plano visado a escala, tanto del trazado de los circuitos como de las luminarias instaladas y modificadas así como sus características.

Presentar documento sellado donde se contemple el valor de la Resistencia de toma de tierra.

Adjuntar Certificado de Instalación (Boletín) emitido por Instalador autorizado junto con la Memoria Técnica de Diseño precedente para este caso.

Se detecta en la Solicitud que marcan como documentación aportada el Certificado de Instalación Eléctrica y el Certificado de Inspección inicial de instalación eléctrica (OCA) pero se verifica que esta documentación no se encuentra anexada a dicha Solicitud.

Al haberse conectado, desde un principio, la instalación eléctrica de alumbrado público a un centro de mando existente municipal, una vez recepcionado el polígono, no hace falta aportar la última factura eléctrica con consumo, ni la documentación necesaria para realizar el correspondiente cambio de titularidad.

FONTANERÍA Y SANEAMIENTO

Queda pendiente la contestación al nuevo informe de GESTAGUA.

Según nuestro criterio, el plazo para la subsanación de las deficiencias no debiera ser superior a quince días y previo a esta situación se deberán perfeccionar las cuestiones documentales que existieran.

Una vez subsanadas las deficiencias, se podrá generar el acta de recepción del Polígono A-1, atendiendo al Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo.”

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la recepción del Polígono A-1, de Torrijos, condicionada a la subsanación de los errores detallados en el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO: Dar un plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del presente acuerdo, para la subsanación de los errores detallados en el informe de los Servicios Técnicos Municipales, aportando la correspondiente documentación técnica.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos, al interesado, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a la Intervención, y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.4. CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA DE OBRAS DE NAVE SIN USO DEFINIDO EN C/ MIGUEL SERVET, 20 (PARCELA Nº 2 DE LA MANZANA 9.1) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA CONCEDIDA A D. JOSÉ MARÍA VALLEJO DÍAZ, A AUTOMOCIÓN VAFER, S. L.-

Dada cuenta de la solicitud presentada por D. JOSÉ MARÍA VALLEJO DÍAZ, con DNI: 03.838.300-Z, y con domicilio en C/ Del Romero, 12, de Torrijos, para el cambio de titularidad de la licencia de obras de Nave sin uso definido en C/ Miguel Servet, 20 (parcela nº 2, manzana 9.1), del Polígono Industrial La Atalaya a AUTOMOCIÓN VAFER, S. L., con NIF: B-45.745.452 y domicilio a efectos de notificación en C/ Del Romero, nº 12, de Torrijos.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el cambio de titularidad de la licencia de obras de Nave sin uso definido en C/ Miguel Servet, 20 (parcela nº 2, manzana 9.1), del Polígono Industrial La Atalaya a nombre de D. JOSÉ MARÍA VALLEJO DÍAZ a AUTOMOCIÓN VAFER, S. L. Debiendo abonarse por el interesado la cantidad de 20,40€ en concepto de tasa urbanística.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a los interesados, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a la Intervención, y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.5. AUTOMOCIÓN VAFER, S. L. LICENCIA DE 1ª OCUPACIÓN DE NAVE SIN USO DEFINIDO EN C/ MIGUEL SERVET, 20 (PARCELA Nº 2 DE LA MANZANA 9.1) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA, DETORRIJOS.-

Dada cuenta de la solicitud presentada por AUTOMOCIÓN VAFER, S. L., con NIF: B-45.745.452 y domicilio a efectos de notificación en C/ Del Romero, nº 12, de Torrijos, para la licencia de 1ª ocupación de Nave sin uso definido en C/ Miguel Servet, 20 (parcela nº 2, manzana 9.1), del Polígono Industrial La Atalaya.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder a AUTOMOCIÓN VAFER, S. L., licencia de 1ª ocupación de Nave sin uso definido en C/ Miguel Servet, 20 (parcela nº 2, manzana 9.1), del Polígono Industrial La Atalaya, condicionada en base a que en función de la futura actividad que se pretenda instalar en la nave industrial, debe instalar la arqueta separadora de grasas y el control de vertidos que deberá igualmente documentarse, y aprobar la liquidación de la tasa de primera ocupación por importe de 169.65€ que ha sido abonada por el interesado con fecha 23-03-2011, y elevar a definitiva la liquidación provisional abonada en la concesión de la licencia de obra.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a la empresa interesada, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a la Intervención, y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.6. DEVOLUCIÓN DE FIANZAS:

5.6.1. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A SPORT MANCHA INSTALACIONES DEPORTIVAS, S. L. Y CONSTRUCCIONES TECDECO, S.L.U.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la devolución de la fianza definitiva depositada en la Tesorería Municipal por SPORT MANCHA INSTALACIONES DEPORTIVAS, S. L. Y CONSTRUCCIONES TECDECO, S.L.U, con CIF: B-13.318.928 y B-13.278.114, respectivamente, con domicilio a efectos de notificaciones en

Avda. Comunidad Valenciana, parcela 19, de Campo de Criptana (Ciudad Real), por importe de 5.920,92€, constituida el día 22-10-2008, en Valores, por ejecución de dos pistas de tenis en recinto piscinas y parque de Aspe, en Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la empresa interesada y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.6.2. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.

L.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la devolución de la fianza definitiva depositada en la Tesorería Municipal por ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S. L., con CIF: B-45.259.868, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cerro Miraflores, nº 30, C.P. 45003 de Toledo, por importe de 9.305,65€, constituida el día 26-08-2008, en Valores, por obras acondicionamiento recinto polivalente Quixote, Fase II, en Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la empresa interesada y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.6.3. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.

L.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la devolución de la fianza definitiva depositada en la Tesorería Municipal por ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S. L., con CIF: B-45.259.868, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cerro Miraflores, nº 30, C.P. 45003 de Toledo, por importe de 9.928,70€, constituida el día 28-08-2008, en Valores, por obras acondicionamiento aparcamiento Sector 9-B, en Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la empresa interesada y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.7. EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO. SOLICITUD RECEPCIÓN DE LA GLORIETA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA DEL MUNICIPIO DE TORRIJOS, SITA EN LA CARRETERA TO-4421-V.-

Dada cuenta de la ejecución de las obras de la Rotonda del Polígono Industrial La Atalaya del municipio de Torrijos, situada en la Carretera TO-4421-V.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Toledo la recepción de la glorieta del Polígono Industrial La Atalaya del municipio de Torrijos sita en la carretera TO-4421-V.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a la Excma. Diputación de Toledo, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a la Intervención, y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.8. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA. SOLICITUD RECEPCIÓN DE LA GLORIETA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA DEL MUNICIPIO DE TORRIJOS, SITA EN LA CARRETERA CM-4009.-

Dada cuenta de la ejecución de las obras de la Rotonda del Polígono Industrial La Atalaya del municipio de Torrijos, situada en la Carretera CM-4009.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Solicitar a la Dirección General de Carreteras y Transportes de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la recepción de la glorieta del Polígono Industrial La Atalaya del municipio de Torrijos sita en la carretera CM-4009.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a la Dirección General de Carreteras y Transportes de la Consejería de Obras Públicas de la JCCM, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a la Intervención, y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay asuntos en este punto del orden del día.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las dieciséis horas, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,